

El Solar, 20 de Abril de 2023.-

ORDENANZA N°083/2023

VISTO:

La necesidad de diseñar espacios públicos recreativos para los niños, adolescentes y adultos de nuestra jurisdicción en zonas de plazas y paseos.

CONSIDERANDO:

Que los espacios públicos recreativos posibiliten la recreación y esparcimiento y lugar de encuentro de todos los niños, adolescentes y adultos.

Que es necesario contar en nuestra localidad con estos espacios, para el disfrute y esparcimiento de nuestros habitantes de El Solar y Colonia Bertozzi.

Que la economía actual impide realizar los procesos de compra adecuados ya que, con dicha inestabilidad, los proveedores mantienen los precios por pocos días imposibilitando el proceso normal, el factor flete también encarece los productos, siendo que los fabricantes son de otras localidades y hasta de otras provincias. Luego de comparar precios y evitando el aumento de los juegos y aparatos saludables

El concejo comunal de El Solar, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZACE al área contable a realizar la adquisición en forma directa, y abonar la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos (\$2.365.600,00) por cuatro calesita chica, cuatro sube y baja simples, tres toboganes con plataforma, dos caminadores simples, dos bamboleo de cintura doble, dos máquina de pedales con remos, dos ejercitador de hombros simple, cuatro repuestos de hamaca tabla y dos repuestos hamaca bebe (con cadena y herraje), a "EL DISEÑO - JUEGOS SALUDABLES", perteneciente a la firma SUBPRODUCTOS INTEGRALES S.R.L.,

REYNOSO, FATIMA MA. FERNANDA

COMUNA DE EL SOLAR

FISCHER SAMUEL OSCAR

COMUNA DE EL SOLAR

PRESIDENTE MUNA DE EL SOLAR

OSCAR A. STEGMANN

VOCAL COMUNA DE EL SOLAR GONZALEZ, LUÌS ALBERTO VOCAL COMUNA DE EL SOLAR

RUIZ DIAZ, RICARDO DANTE VOCAL COMUNA DE EL SOLAR

CUIT N° 30-71412514-8, con domicilio en calle Quintana 1135 de la ciudad de Urdinarrain, Provincia de Entre Ríos, exceptuándose el régimen de compras vigente en la Comuna, en base a los fundamentos enunciados en los considerandos de la presente. -

ARTÍCULO 2°: ESTABLEZCASE como lugar de instalación de los juegos los lugares indicados en el proyecto. -

ARTICULO 3°. - COMUNIQUESE, publiquese, registrese, elévese y archivese. -

REYNOSO, FATIMA MA. FERNANDA VOCAL

COMUNA DE EL SOLAR

RUIZ DIAZ, RICARDO DANTE VOCAL

COMUNA DE EL SOLAR

FISCHER, SAMUEL OSCAR

VOCAL COMUNA DE EL SOLAR

COMUNA DE ENSOLAR

EBERHARDT, ANA MARIA

VOCAL COMUNA DE EL SOLAR OSCAR A. STEGMANN
PRESIDENTE

COMUNA DE EL SOLAR

GONZALEZ LUIS ALBERTO

COMUNA DE EL SOLAR